

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

**2023/6256** *Resolución por la que se aprueba la apertura del segundo periodo de solicitudes de la Convocatoria de Subvenciones dirigidas a empresas locales para la contratación de talentos a jornada completa y de forma indefinida para combatir la despoblación rural, dentro del Proyecto "TALENTIUM EMPRESA", cofinanciado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, año 2023".*

#### Anuncio

El Diputado de Empleo (P.D. Res. nº 435, de 4 de julio de 2023) ha dictado la Resolución número 1367 de 30 de noviembre de 2023, por la que se convoca el segundo plazo de solicitudes de la Convocatoria de Subvenciones dirigidas a empresas locales para la contratación de talentos a jornada completa y de forma indefinida para combatir la despoblación rural, dentro del Proyecto "Talentium Empresa", cofinanciado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, año 2023", publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 174, de 6 de septiembre de 2023, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Vista la Resolución del Diputado delegado de Empleo y Empresa (P.D. Res. nº 435, de 4 de julio de 2023) núm. 1087 de fecha 31 de agosto de 2023, por la que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones dirigidas a empresas locales para la contratación de talentos a jornada completa y de forma indefinida para combatir la despoblación rural, dentro del Proyecto "Talentium Empresa", cofinanciado por el Ministerio Para La Transición Ecológica y El Reto Demográfico, Año 2023", publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 174, de 6 de septiembre de 2023.

Visto el informe técnico de fecha 29 de noviembre de 2023 del técnico responsable del proyecto TALENTIUM EMPRESA.

Visto que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la convocatoria y examinadas las solicitudes y al tratarse de una concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, se fueron aceptando todas conforme su entrada a través del apartado de Ayudas y Subvenciones, dentro de la Sede Electrónica de la Diputación de Jaén y solicitando subsanación a aquellas solicitudes presentadas con defectos o incompletas.

Visto el artículo 6 de la Convocatoria, en el que se establece que, en el supuesto de no agotarse el número de subvenciones ofertadas tras finalizar el primer plazo de solicitud, se podrá realizar mediante resolución, sucesivas publicaciones de plazos de solicitud, con un máximo de tres periodos, hasta agotar el presupuesto disponible indicado en el artículo 10 de la presente convocatoria.

Por cuanto antecede, y considerando las atribuciones que en la materia me han sido conferidas por el Sr. Presidente, mediante Resolución núm. 435 de 04/07/2023 y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la convocatoria de subvenciones Convocatoria de subvenciones dirigidas a empresas locales para la contratación de talentos a jornada completa y de forma indefinida para combatir la despoblación rural, dentro del proyecto "TALENTIUM EMPRESA", cofinanciado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, año 2023. por medio de la presente,

Resuelvo:

*Primero:* Aprobar la apertura del segundo plazo de solicitudes de la presente convocatoria por la que se ofertan un mínimo de 21 subvenciones dirigidas a la contratación de talentos a jornada completa y de forma indefinida con cargo al Proyecto "TALENTIUM EMPRESA, Año 2023.

*Segundo:* El plazo de presentación de solicitudes de subvenciones contenidas en esta convocatoria será desde el día siguiente de la fecha de publicación de la Resolución del nuevo plazo de admisión de solicitudes de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia hasta el 31 de marzo del 2024.

Se admitirán contratos formalizados desde el 11 de noviembre de 2023 al día siguiente de la fecha de publicación de la Resolución del nuevo plazo de admisión de solicitudes de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo anteriormente establecido no serán admitidas en la presente convocatoria.

En el caso de que se agotara el crédito disponible de la convocatoria antes de que finalice el citado plazo de presentación de solicitudes, se dictará una Resolución dando por finalizado el mismo y se publicará el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial.

*Tercero:* Publicar la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 30 de noviembre de 2023.- El Diputado de Empleo y Empresa, LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ.